

Asunto: Prontuario de Curso



Vicepresidencia en Asuntos Académicos
Universidad de Puerto Rico
JUNTA DE DECANOS DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Fecha: 23 de noviembre de 2004

Trasfondo

Cuando se elabora el prontuario de curso consideramos que el mismo:

- Es requerido para el registro y codificación de un curso en la Universidad de Puerto Rico y es una propiedad institucional.
- Constituye un contrato entre el profesor y el estudiante, y por ende, entre la Institución y el estudiante
- Informa al estudiante el contenido y objetivos del curso.
- Asegura que los profesores que enseñan un curso cumplan con los objetivos del mismo dentro del currículo vigente del programa académico correspondiente.
- Cumple con requerimientos por parte de las agencias licenciadoras y acreditadoras institucionales y profesionales

Los componentes del prontuario de curso conforme a la Certificación Núm. 130, 1999-2000, de la Junta de Síndicos, *Manual de instrucciones y procedimientos para el registro y codificación uniforme de cursos en la Universidad de Puerto Rico* son: encabezamiento, título, codificación sugerida, número de horas/crédito, prerequisites, corequisitos y otros requerimientos, descripción del curso, objetivos del curso, bosquejo de contenido y distribución de tiempo, estrategias instruccionales, recursos mínimos disponibles o requeridos, estrategias de evaluación, sistema de calificación, bibliografía y Ley 51: acomodo razonable. Los cursos en modalidad de educación a distancia deberán especificarse.

Acción

Información y acción correspondiente

Fecha de entrega:

N/A

COMPONENTES DEL PRONTUARIO DE CURSO

- Encabezamiento
- Título
- Codificación sugerida
- Número de horas/crédito
- Prerequisitos, corequisitos y otros requerimientos
- Descripción del curso
- Objetivos del curso
- Bosquejo de contenido y distribución de tiempo
- Estrategias Instruccionales
- Recursos mínimos disponibles o requeridos
- Estrategias de evaluación
- Sistema de calificación
- Bibliografía
- Ley 51: Acomodo Razonable

RAZONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRONTUARIO

- Es requerido para el registro y codificación de un curso en la Universidad de Puerto Rico y es una propiedad institucional.
- Constituye un contrato entre el profesor y el estudiante, y por ende, entre la Institución y el estudiante
- Informa al estudiante el contenido y objetivos del curso.
- Asegura que los profesores que enseñan un curso cumplan con los objetivos del mismo dentro del currículo vigente del programa académico correspondiente.
- Cumple con requerimientos por parte de las agencias licenciadoras y acreditadoras institucionales y profesionales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En la descripción se esbozan las ideas generales y las características del curso. Por lo tanto, en ella se indica la materia y temas principales que se tratarán, al igual que las finalidades que se esperan alcanzar, en términos generales. Si el enfoque, la organización del curso, la(s) metodologías o modalidad(es) que se empleará(n), o la población estudiantil a la cual va dirigido son de suma importancia para el logro de las metas del curso, los componentes antes mencionados deberán incluirse también en la descripción del mismo. Los cursos en modalidad de educación a distancia deberán especificarse.

Preguntas que deben ser contestadas en la descripción:

¿Qué se enseña?

¿Para qué se enseña?

¿Cómo se enseña?

¿A quién se enseña?

Ejemplo:

QUIM 3022 - *Fundamentos de Química orgánica y Bioquímica*

Curso básico de química orgánica y bioquímica orientado hacia estudiantes de profesiones relacionadas con la salud. Nomenclatura, estructura, propiedades y reacciones importantes de las diferentes familias de hidrocarburos, alcoholes, éteres, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, esterés, aminas y amidas. Principios de bioquímica con énfasis en carbohidratos, lípidos y proteínas.

En la descripción anterior se nos dice a quién se enseña y qué se enseña, mientras que no se menciona ~~para~~ por qué se enseña y cómo se enseña.

Corregida:

Conferencia y discusión sobre los conceptos básicos de química orgánica y bioquímica dirigida a los estudiantes de profesiones relacionadas a la salud, con el fin, de que puedan tomar decisiones informadas en sus futuras áreas de trabajo, en situaciones en que se requiera la aplicación de principios químicos. Se incluye la nomenclatura, estructura, propiedades y reacciones importantes de las diferentes familias de hidrocarburos, alcoholes, éteres, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, esterés, aminas y amidas. Principios de bioquímica con énfasis en carbohidratos, lípidos y proteínas.

Objetivos

- Lo que se espera que los estudiantes aprendan como resultado de las experiencias del curso. Estas pueden girar en torno a la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes. La pregunta a contestarse es qué serán capaces de hacer los estudiantes como resultado de sus experiencias en el curso.

- Los objetivos generales o específicos deben estar centrados en el estudiante y no en el profesor. El sujeto en acción es el estudiante.

Ejemplo de objetivo no centrado en el estudiante:

Explicar al estudiante las diferencias entre las células procariotas y las eucariotas de los organismos vivos.

Ejemplo de objetivo centrado en el estudiante:

El estudiante podrá reconocer las diferencias entre las células procariotas y eucariotas comparando modelos de ambos tipos de células.

Identificar los conceptos de ecología en la novela puertorriqueña *La Llamada* de Enrique Laguerre.

El estudiante identificará los conceptos ecológicos en la novela puertorriqueña *La Llamada* de Enrique Laguerre.

Relacionar al estudiante con los problemas sociales y políticos del Puerto Rico de los años cincuenta y sesenta mediante la lectura de *Paliques* de Nemesio R. Canales.

El estudiante se relacionará con los problemas sociales y políticos del Puerto Rico de los años cincuenta y sesenta mediante la lectura de *Paliques* de Nemesio R. Canales.

Bibliografía

- La misma debe incluir una lista de textos, revistas, monografías, portales de la red cibernética, etc.
- Es indispensable que la misma sea actualizada periódicamente, manteniéndose al día en cuando a las ediciones y las nuevas publicaciones. El Consejo de Educación Superior considera que las referencias en el prontuario deben ser fundamentalmente de los últimos cinco años.
- Entre las referencias puede incluirse programados y películas, entre otros recursos.